
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
 CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO  
 - 5 ENE 2011  
 Dra. Mg. Tanya Paredes Ch.  
 ASISTENTE EJECUTIVA

ENTREGADO  
 Dra. Tanya Paredes Ch.  
 Fecha: 26 ENE 2011  
 Dr. Recalde en comisión  
 S. J. J. J.

Ambato, 29 de diciembre del 2010

Señora Doctora  
 Leonor Holguín Bucheli  
**INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**  
 Ciudad.-

MEMORANDO N° SC.US.A.10.  
 017 de 10.01.2011  
 Digitado el 12.01.2011  
 Justatones

34

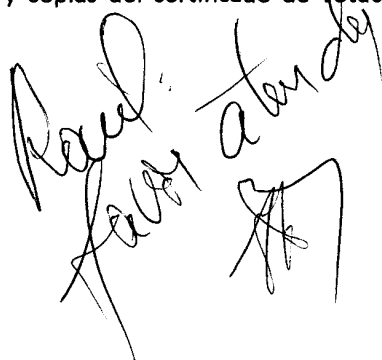
De mi consideración:

Por medio de la presente comunico a Usted que mediante escrituras públicas otorgadas en la Notaría Séptima del Cantón Ambato el 27 de diciembre del 2010, la Compañía de mi representación, Compañía Mercantil Torresco Cía. Ltda., Ruc No1890148510001, realizó las siguientes transferencias de participaciones, las mismas que se hallan inscritas en el libro de socios y participaciones:

CEDENTE	CESIONARIO	V.NOMINAL	V.TOTAL
Luis Fernando Torres Torres 180160748-0	Luis Esteban Torres Cobo 180318836-4	560	560

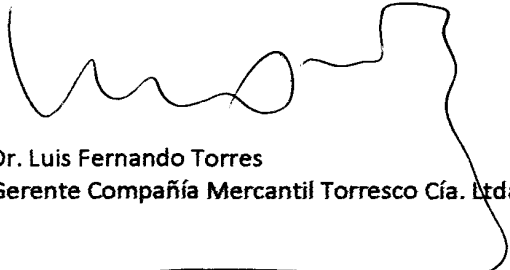
CEDENTE	CESIONARIO	V.NOMINAL	V.TOTAL
Luis Fernando Torres Torres 180160748-0	Susana Carolina Torres Cobo 180318834-9	680	680

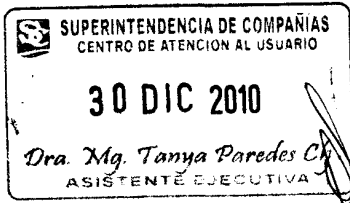
Adjunto las escrituras de cesión de participaciones debidamente marginadas en la Notaría correspondiente e inscritas en el Registro Mercantil del domicilio legal de la Compañía, copias de cédulas tanto de los cedentes como de los cesionarios y copias del certificado de votación del Gerente.

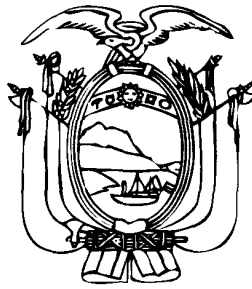


Con sentimientos de consideración

Atentamente

  
 Dr. Luis Fernando Torres  
 Gerente Compañía Mercantil Torresco Cía. Ltda.


 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
 CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO  
 30 DIC 2010  
 Dra. Mg. Tanya Paredes Ch.  
 ASISTENTE EJECUTIVA



34

**NOTARIA SÉPTIMA**  
DEL CANTÓN AMBATO

**DR. RODRIGO NARANJO GARCÉS**  
ABOGADO NOTARIO

T E R C E R O  
**TESTIMONIO**  
**DE LA ESCRITURA**

DE: REGION DEPARTAMENTALES

OTORGADA POR: DR. LUIS FERNANDO TORRES TORRES Y CIA.

A FAVOR DE: LUIS ESTEBAN TORRES COBO

CUANTÍA \$ 560.00

Ambato, a 27 de diciembre-2010 de

37170

Digitado el 12.01.2011 Juissatonest

9/1904/

CESION DE PARTICIONES QUE OTORGA EL DOCTOR LUIS FERNANDO TORRES TORRES Y SRA. A FAVOR DE LUIS ESTEBAN TORRES COBO.

En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua. República del Ecuador, hoy día lunes veintisiete de Diciembre del año dos mil diez. Ante mi Doctor Rodrigo Naranjo Garcés,

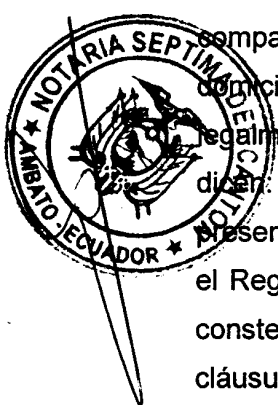
CUANTIA:  
560.00

ssssssssssssssssssssssss  
se dio una copia

Notario Séptimo del Cantón Ambato; Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, y en calidad de CEDENTES, los Cónyuges: el doctor LUIS FERNANDO TORRES TORRES, portador de la cédula de ciudadanía número: uno ocho cero uno seis cero siete cuatro ocho guion cero, y, la licenciada SUSANA GUADALUPE COBO SEVILLA portadora de la cédula de ciudadanía número: uno ocho cero uno tres ocho nueve cero ocho guion nueve, casados entre sí; y, por otra, el señor LUIS ESTEBAN TORRES COBO, portador de la cédula de ciudadanía número: uno ocho cero tres uno ocho ocho tres seis guion cuatro, de estado civil soltero, a quien se le denominará el CESIONARIO; los

comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad Ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, legalmente capaces, y hábiles en derecho para contratar y obligarse y dicen: que tienen a bien elevar a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En

el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la conste la siguiente Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, y en calidad de CEDENTE, el doctor LUIS FERNANDO TORRES TORRES, conjuntamente con su cónyuge Susana Guadalupe Cobo Sevilla, y, por otra, el señor LUIS ESTEBAN TORRES COBO, a quien se le denominará el CESIÓNARIO. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces



**Dr. Rodrigo Naranjo Garcés**  
**NOTARIO SEPTIMO**  
CASTILLO 6 18 Y Av. CEVALLOS  
TELF: 2825790 - AMBATO

para ejercer sus derechos y contraer obligaciones, con domicilio en el Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Uno.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Ambato, el veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, con el número quince del Registro Mercantil, y con el número: dos mil cuatrocientos cincuenta y cinco del libro repertorio el doce de abril de mil novecientos noventa y cuatro, se constituyó la Compañía MERCANTIL TORRESCO COMPAÑÍA LIMITADA. Dos.- Mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Séptima del cantón Ambato, el veinticinco de febrero del año dos mil dos, la compañía aumentó su capital a tres mil cuatrocientos dólares americanos (3400 USD), y se reformó el Estatuto Social. Tres.- Autorización.- La Junta Universal de socios de Mercantil Torresco Cía. Ltda. reunida legalmente, el 15 de julio del 2010, conforme consta con el certificado adjunto otorgado por el representante legal de la Compañía, de conformidad con el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, aprobó, por unanimidad, la cesión de QUINIENTAS SESENTA PARTICIPACIONES (560) del doctor Luis Fernando Torres Torres, equivalente al dieciséis punto cuarenta y siete por ciento (16.47%) del capital social de Mercantil Torresco Cía. Ltda. a favor del señor Esteban Torres Cobo. TERCERA.- TRANSFERENCIA Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior y por medio de la presente escritura, el CEDENTE doctor Luis Fernando Torres efectúa la cesión de la totalidad de QUINIENTAS SESENTA PARTICIPACIONES equivalente al dieciséis punto cuarenta y siete (16.47%) del capital social, a favor del CESIONARIO señor Esteban Torres Cobo, quien manifiesta que acepta y ratifica la transferencia hecha de dichas participaciones, con todos los derechos y obligaciones que confiere dicha cesión. CUARTA.- VALOR.- El precio que paga el cesionario al cedente es de quinientos sesenta dólares en efectivo por la cesión y transferencia de quinientas sesenta participaciones. QUINTA.- CUANTÍA.- La cuantía es de quinientos sesenta dólares americanos (560 USD). SEXTA.- GASTOS E IMPUESTOS: Los gastos e impuestos que

CERTIFICADO

Certifico, de conformidad con el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, que, en Junta General de Socios de Mercantil Torresco Cía. Ltda, realizada el 15 de julio del 2010, se aprobó, con el consentimiento unánime de todos los socios, la cesión de quinientas sesenta participaciones (560), equivalentes al dieciséis punto cuarenta y siete por ciento (16.47%) del capital social, de propiedad del doctor Luis Fernando Torres Torres, a favor del socio Luis Esteban Torres Cobo.

Ambato, 22 de julio del 2010



A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.

Dr. Luis Fernando Torres Torres  
Gerente



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN DE LA CIUDADANÍA

CANTÓN CIUDADANÍA N° 190818634  
TORRES COBO LUIS ESTEBAN  
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MERCEZ  
12 SEPTIEMBRE 1989  
C06- 0116 06716 N  
TUNGURAHUA/AMBATO  
LA MATRIZ 1989

*Torres*



ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
SOLTERO

E22-01-000

SECUNDARIA ESTUDIANTE  
LUIS FERNANDO TORRES  
SUSANA GUADALUPE COBO  
AMBATO 19/10/2007  
15/10/2019

REN 0388319  
709

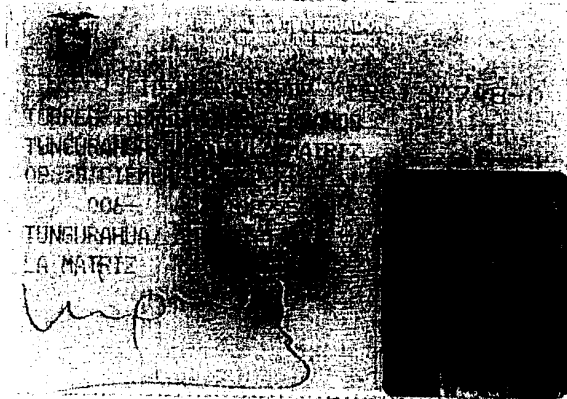


REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL DE PROCESOS  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES

178-0019 180-1988634

TORRES COBO LUIS ESTEBAN

TUNGURAHUA  
PROVINCIA  
ATACAMACA  
PARROQUIA



TORRES COBO LUIS ESTEBAN  
TUNGURAHUA  
PROVINCIA  
OBISPO TORRES  
C06-  
TUNGURAHUA  
LA MATRIZ

*Torres*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E22-01-000  
CASADO SUSANA G COBO SEVILLA  
SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA  
LUIS FERNANDO TORRES  
AMBATO 17/05/2007  
17/05/2019

0359526



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 14 de Junio del 2009  
180160748-0 123 - 0004

TORRES TORRES LUIS FERNANDO

TUNGURAHUA AMBATO  
CELIANO MONGE

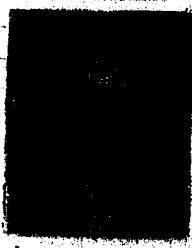
DIRECCION Municipal, CachaRep. 6 TORREDO 12

COMUNIDAD PROVINCIAL DE TUNGURAHUA - 0003132

1999670 16/11/2009 13:50:33

1090670

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
MUNICIPALIDAD DE TUNGURAHUA  
CANTÓN AMBATO  
CALLE 1001  
AMBATO - TUNGURAHUA  
2009



SUSANA ACCO DE TOZRES

SUSANA ACCO DE TOZRES



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 14 de Junio del 2009

100130009-9 125-6614

CODO SEVILLA SUSANA GUADALUPE

TUNGURAHUA AMBATO

LA MATRIZ

MANICION MUNICIPAL Cantón Ambato Tel. USD 02

COMUNIDAD MUNICIPAL DE TUNGURAHUA - 003133

1090671 16/11/2009 13:50:59



demande la celebración de la presente escritura y de su inscripción, serán de cuenta del CESIONARIO. SEPTIMA.- DISPOSICIONES.-Se faculta al CESIONARIO para que realice la inscripción del presente contrato de cesión en el Registro Mercantil del cantón Ambato, por si o por medio de los personeros de la Compañía, solicite y obtenga la marginación de esta escritura ante el Notario en cuyo archivo reposa la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía Mercantil Torresco Compañía Limitada, y la de aumento de capital, así como también para que por si o por medio de los personeros de la Compañía, realice y registre sus participaciones en los libros de la Compañía, e informe a los organismos de control. Usted señor Notario se servirá añadir las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- Firma ilegible Abogado Darío García Ramos.- Matrícula Profesional número dieciocho guion dos mil nueve guion cuarenta del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura.- Leída que fue esta escritura por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en todo el contenido, y firman con el suscrito Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

F)ILEGIBLE. F)ILEGIBLE F)ILEGIBLE. F)EL NOTARIO DR. RODRIGO NARANJO GARCES.

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIEGO ESTA T E R C E R A COPIA JELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUG R DE SU CELEBRACION

Dr. Rodrigo Naranjo Garces  
NOTARIO SEPTIMO  
CASTILLO 618 Y AV. CEVALLOS  
TEL: 2825799



NOTARIA CUARTA DE AMBATO  
RAZON.- Yo DOCTOR ALFONSO ALVAREZ SARRA, NOTARIO CUARTO DE AMBATO, CERTIFICO que en esta fecha se tomo nota y señe la razón correspondiente respecto a la presente CESION DE PARTICIONES al margen de la escritura publica de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA; celebrada en esta Notaria con fecha VEINTE Y UNO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, cuyo documento matriz reposa en los protocolos que se encuentran a mi cargo. Doy fe Ambato a los VEINTE Y SIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ

Dr. Alfonso Alvarez S  
NOTARIO CUARTO  
DEL CANTÓN AMBATO  
OLMEDO 1146 Y AV. CEVALLOS  
OFICINA 2826071 / 2421874





**T I F I C O:** Que al margen de la Inscripción N° 0115 del Registro Mercantil de Abril 12 de 1.994, de la Compañía de MERCANTIL TORRESCO CIA. LTDA.- Tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, indicada en la presente Escritura, de Diciembre 27 del 2.010.- Que se archiva.- Ambato Diciembre 29 del 2.010.-



**DR. HERNAN PALACIOS PEREZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO**

